Nota DNC N° 11885 /2021

Asunción, 17 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398874
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Equipos Informáticos
Entidad	Gobierno Departamental de San Pedro - Gobiernos Departamentales
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en consideración, el Dictamen de Precios Referenciales Nº 13/2021 de fecha 16 de junio del año en curso, se utilizó una sola fuente (presupuestos de posibles oferentes), basándose en la "excepcionalidad de la presente contratación", se publica el presente llamado recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.
2. Anexo B Punto 18: debería de indicarse "SI APLICA" a todos los ítems, considerando el sistema de adjudicación por ítem, Solicitamos modificar.
3. ITEM 3: la cantidad indicada en la planilla de precios – SICP señala "2" difiere de la carta de invitación remitida "3", Solicitamos realizar los ajustes correspondientes.
4. Anexo C Punto 8 Indicadores del Cumplimiento de Contrato: la fecha de presentación, establece "recepción de la orden" se encuentra incompleta, Solicitamos el punto referido.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py